



RESOLUCION No. 0656-AD-82

Lima, 24 de NOVIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, la Firma GIMNASIO ENZO S.A. ha realizado la donación de la suma de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2,000.000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, en los II Juegos Deportivos "Cruz del Cruz" que se realizará del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 1982, en la participación del equipo de Levantamiento de Pesas;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 159° del D.L.N° 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma GIMNASIO ENZO S.A. por la suma de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar los gastos de la participación del equipo de Levantamiento de Pesas en los II Juegos Deportivos "Cruz del Sur" que se realizará del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIF.	:	04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 2'000,000.00	
UNIDAD EJEC.	:		DINAD

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0656-AD-82

Lima, 24 de NOVIEMBRE de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno, la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3341



Victor Magaro Bianchi
VICTOR MAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
19 NOV 1982
RECIBIDO

R.J. N° 0656-AD-82 del 24-11-82

FOLIO N°
6 seis

INFORME N° 473 - OAJ - 82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma GIMNASIO ENZO S.A. ha realizado la donación de la suma de - DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) en favor del IPD y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar los gastos de la participación del equipo de Levantamiento de Pesas en los II Juegos Deportivos "Cruz del Sur" que se realizará del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 1982.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuestos, ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar la indicada donación precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159° del D.L. 20555,

Lima, 19 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3341



[Handwritten Signature]
Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
18 Nov 82
3.00 p
RECIBIDO

INFORME N°189-OP-82

AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas por la suma de S/. 2'000,000
REF. : -Memorándum N°478-DINAD-82
-Expediente N°3341
FECHA : Lima, 18 de Noviembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de Informar lo siguiente:

1. El donativo gestado por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, hasta por el monto de DOS MILLONES DE SOLES ORO -- (S/. 2'000,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. La donación realizada por la firma GIMNASIO ENZO S.A. tiene como destino específico cubrir los gastos para la participación del Equipo de Levantamiento de Pesas en los II Juegos Deportivos "Cruz del Sur" a realizarse en Argentina del 26 de Noviembre al 05 de Diciembre de 1982.
3. Su afectación en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte será de la siguiente manera:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIFICA	:	04.14	OTROS
MONTO	:		S/. 2'000,000
UNIDAD EJECUTORA	:		DINAD

4. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,

HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION



OP/HRR
EGG/eca.
Adj. Solicitud de Donación
Exp. 3341
Reg. OP 893



MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION DE \$. 2'000,000.= GIMNASIO ENZO SA.
Referencia: OF.Nº 527/82-FPLP.

Me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar adunto al presente, para su conocimiento y fines, el oficio de la referencia, Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales y Recibo Nº 4188 del -IPD, en el cual el Gimnasio Enzo S.A. dona la suma de \$/ 2'000,000.= para la participación del equipo de Levantamiento de Pesas en los II Juegos Deportivos "Cruz del Sur" a realizarse en Argentina del 26 de noviembre al 05 de Diciembre de 1982.

Atentamente,



Adj.: lo ind.
SVM.DINAD.
DGC.glm.
c.c.: arch.
var.

OP.
Reg. No. 893
Ingreso: 16-11-82
Hora: 9:50
Firma: Padoa

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN R E D — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED. PER. LEV. DE PESAS		NUMERO 3341	
		OF. 527/82-FPLP DE 12-11-82		REF:	
Fecha de INGRESO: 12/11/82.		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de S/. 2'000,000.00, donados por Gimnasio Enzo S.A			
Hora: 15.30					
Numero de Folios: 03- (tres)					
Registrado por: <i>[Signature]</i>					
Pase a:					
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No. 3341	
Recibido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Fecha		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION			
Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
		Observaciones:			
		5			

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. LEV. DE PESAS OF. 527/82-FPLP DE 12-11-82	NUMERO 1372 REF:
Fecha de INGRESO: 12/11/82		ASUNTO: Se gestione resolución de donación de S/. 2'000,000.00, donados por Gimnasio Enzo S.A.	
Hora: 15.30			
Numero de Folios: 13- (Koy)			
Registrado por: <i>[Signature]</i>			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por:		Observaciones:	
Recibido por:			
Fecha	Hora		

Pase a: D.E		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: O.A.T		Observaciones: 423-05-82 444-10-82 445-10-82	
Recibido por: <i>[Signature]</i>			
Fecha	Hora		

Pase a: O.A.T		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: O.P		Observaciones: Sep 189-OP-82	
Recibido por: <i>[Signature]</i>			
Fecha	Hora		

Pase a: O.P		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: Dinard		Observaciones: Memo n° 478-Dinard-82	
Recibido por: <i>[Signature]</i>			
Fecha	Hora		

Pase a: Dinard		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	No. No. de folio
Remitido por: <i>[Signature]</i>		Observaciones:	
Recibido por: <i>[Signature]</i>			
Fecha	Hora		



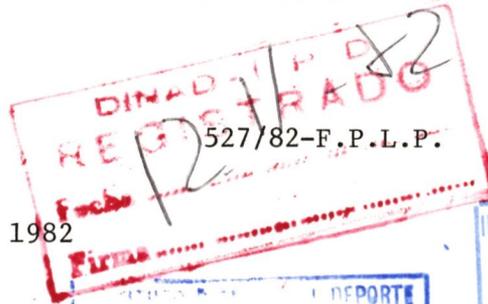
FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS

INTEGRANTE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Afiliada a la International Weightlifting Federation y a la Confederación Sudamericana de Levantamiento de pesas

ESTADIO NACIONAL - Tribuna Norte - Puerta 16 - A - Cables: "FEDEPESAS"

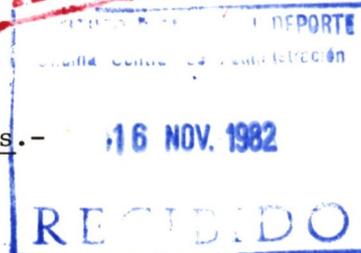
LIMA - PERU



OTD.
FOLIO No
1 / uno

Lima, 12 de Noviembre de 1982

Señor
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes.-



Muy señor nuestro:

Adjunto a la presente le estamos remitiendo el Giro Bancario N° 518812 emitido por el Banco de Crédito del Perú a nombre del I.P.D. y que corresponde a una donación hecha a la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas para que pueda participar en los II JUEGOS DEPORTIVOS CRUZ DEL SUR a realizarse en la República de Argentina del 26-11-82 al 05-12-82.

Estando a pocos días de la participación en los Juegos Cruz del Sur, - les quedaremos muy agradecidos se sirvan girarnos a la brevedad posible este importe a fin de que nos permita poder dar inicio a todos los preparativos previos al viaje de la Selección.

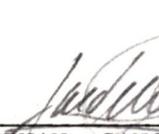
Agradeceremos disponer a quien corresponda dar inicio a los trámites a fin de conseguir la Resolución Suprema que le permitirá a nuestro donante poder deducir este importe del cálculo del Impuesto a la Renta.

Agradeciendo por anticipado la atención dispensada a la presente, aprovechamos la oportunidad para renovarles el sentimiento de nuestra mayor consideración.

Atentamente,


RICARDO CESPEDES ROMAN
Relaciones Públicas




HERNAN SANCHEZ B.
Vice - Presidente



P.D.: Donante.- Gimnasio Enzo S.A.
Importe.- S/. 2'000,000.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OTD.

FOLIO No

Nº

2

4188

dos

S/. 2'000,000.-

He recibido de BANCO DE CREDITO GIMNASIO ENZO S.A.

la cantidad de

DOS MILLONES

Soles oro y

00/100

centavos, por

Donacion a favor de la F.P.

LEVANTAMIENTO PESAS, PARA SU PARTICIPACION, EN LOS

II JOGOS DEPORTIVOS "CRUZ DEL SUR" a realizarse

EN ARGENTINA

Lima,

12

de

NOV

de 198

2

Nº. 5188.12

BCO. CREDITO.

GIRO BANCARIO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JULIO GESAR MANTILLA A.
Jefe Area de Tesoreria

811

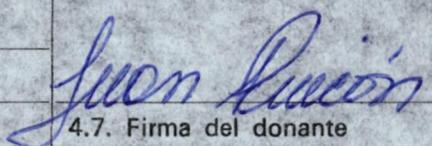
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 518812 (Giro Bancario) emitido por el Banco de Credito del Perú, de fecha 12-12-82 12-11-82	2'000,000.00	PARTICIPACION DEL EQUIPO PERUANO EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS "CRUZ DEL SUR" A REALIZARSE EN LA REPUBLICA DE ARGENTINA DEL 26-11-82 AL 05-12-82

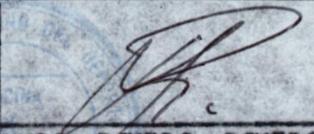
4. DATOS DEL DONANTE

4.1. Nombre ó Razón Social	GIMNASIO ENZO S. A.		
4.2. Representante Legal	JUAN DE DIOS PUICON BUDINICH		
4.3. Domicilio:	AV. SAN BORJA SUR N° 225 - SAN BORJA - LIMA 34		
4.4. L.E. ó C.E.		 4.7. Firma del donante	p. HERNAN SANCHEZ VICE-PRESIDENTE PRESIDENTE FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS
4.5. L.T.	9666036		
4.6. Fecha	12-11-82		

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, PARA LA PARTICIPACION DE SU EQUIPO EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS "CRUZ DEL SUR".	 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS		 HUGO ROMERO ROMERO JEFE (F) DE LA OP
7.2 Sector	13	EDUCACION		
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01	
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14	
7.5 Sub-Programa		7.8 Monto	S/. 2'000,000	
7.10 Fecha: 18-11-82				
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS			
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION		2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 518812 (Giro Bancario) emitido por el Banco de Credito del Perú. de fecha 12-12-82 12-11-82		2.000,000.00	PARTICIPACION DEL EQUIPO PERUANO EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS "CRUZ DEL SUR" A REALIZARSE EN LA REPUBLICA DE ARGENTINA DEL 26-11-82 AL 05-12-82
4. DATOS DEL DONANTE			
4.1. Nombre ó Razón Social GIMNASIO ENZO S. A.			
4.2. Representante Legal JUAN DE DIOS PUICÓN BUDINICH			
4.3. Domicilio: AV. SAN BORJA SUR N° 225 - SAN BORJA - LIMA 34			
4.4. L.E. ó C.E.		<i>Juan Puicón</i>	 J. HERNAN SANCHEZ BORJA VICE-PRESIDENTE
4.5. L.T.	9666036		
4.6. Fecha	12-11-82		
		4.7. Firma del donante	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:			6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, PARA LA PARTICIPACION DE SU EQUIPO EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS "CRUZ DEL SUR".			 SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes
7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1362.0.01
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa		7.8 Monto	S/. 2.000,000
Observaciones		7.9 Firma (E) DE LA OP  HUGO ROMERO ROMERO 7.10 Fecha: 18-11-82	
8. Control de Aprobación			
8.1 Aprobación de la Donación		8.2 Autorización de Uso	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CHEQUE N° 518812 (Giro Bancario) emitido por el Banco de Credito del Perú, de fecha 12-12-82 12-11-82	2'000,000.00	PARTICIPACION DEL EQUIPO PERUANO EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS "CRUZ DEL SUR" A REALIZARSE EN LA REPUBLICA DE ARGENTINA DEL 26-11-82 AL 05-12-82

4. DATOS DEL DONANTE

4.1. Nombre ó Razón Social	GINNASIO ENZO S.A.		
4.2. Representante Legal	JUAN DE DIOS PUICÓN BUDINICH		
4.3. Domicilio:	AV. SAN BORJA SUR N° 225 - SAN BORJA - LIMA 34		
4.4. L.E. ó C.E.		<i>Juan Puicón</i>	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA
4.5. L.T.	9666836		
4.6. Fecha	12-11-82		

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA: *Hervan Sánchez Borja*
VICE-PRESIDENTE



6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación:	6.1. Dependencia Informante:
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA REFERIDA DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, PARA LA PARTICIPACION DE SU EQUIPO EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS "CRUZ DEL SUR".	<i>Santiago Ventura Maróquez</i> SANTIAGO VENTURA MARÓQUEZ Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen			
7.2 Sector	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.3 Pliego	13	EDUCACION	7.6 Actividad
7.4 Programa		30	7.7 Partida
7.5 Sub-Programa		1362	7.8 Monto
Observaciones	S/. 2'000,000		18-11-82

7.6 Actividad: 1362.0.01
7.7 Partida: 04.14
7.8 Monto: 1780

Firma: *Santiago Ventura Maróquez*
Jefe (E) DE LA OP
7.10 Fecha:



8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 890-JEF-IPD/82

Lima, 24 de Noviembre de 1982

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación en favor del IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) realizada por la Firma GIMNASIO ENZO S.A. en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar los gastos de la participación del equipo de Levantamiento de Pesas en los II Juegos Deportivos "Cruz del Sur" que se realizará del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 1982.

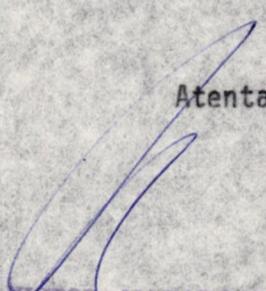
Para el indicado efecto me permito adjuntar copia de la Resolución Jefatural N° 0656-AD-82 de 24.11.82 mediante la cual el IPD a mi cargo acepta y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Meta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 3341


VICTOR NACARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 890 -JEF-IPD/82 de 24.11.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando la aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0656-AD-82 de 24.11.82 ha aceptado la donación de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) realizada por la Firma GIMNASIO ENZO S.A. para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar los gastos de la participación del equipo de Levantamiento de Pesas en los II Juegos Deportivos "Cruz del Sur" que se realizará del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 1982;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la cantidad de DOS MILLONES DE SOLES ORO (S/. 2'000,000.00) realizada por la Firma GIMNASIO ENZO S.A. para ser utilizada por la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas en sufragar los gastos de la participación del equipo de Levantamiento de Pesas en los II Juegos Deportivos "Cruz del Sur" que se realizará del 26 de noviembre al 05 de diciembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3341